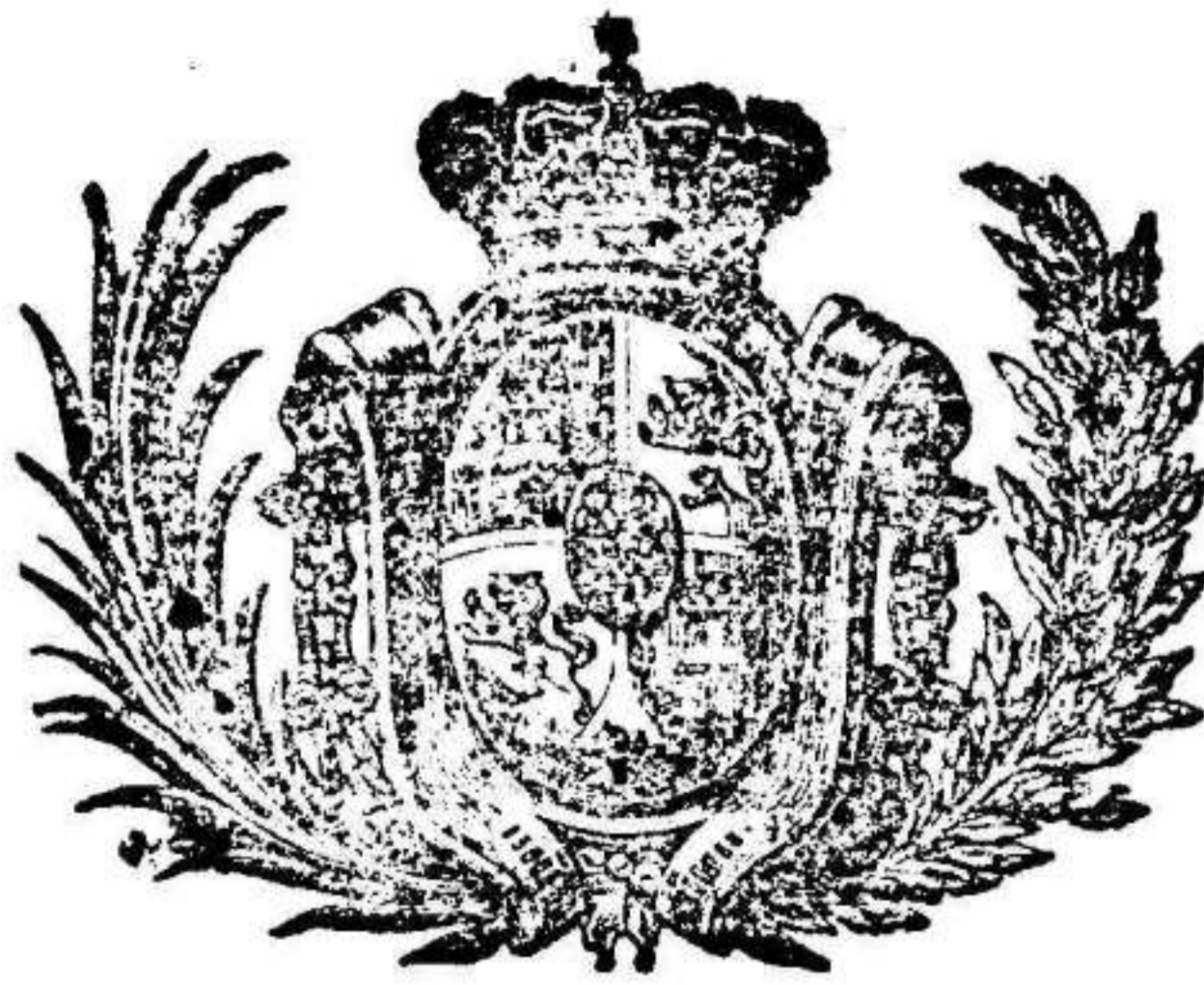


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion provincial de Palencia.

Debiendo procederse á la construccion de un zampeado en la carretera que desde Beceril se dirige á Villahumbrales, en el sitio llamado los Arboles de Valerio, ha acordado esta Diputacion provincial anunciarlo por medio del boletin oficial para que todos los que quieran mostrarse licitadores, acudan el dia 29 del corriente y hora de las once de su mañana á la Sala de Sesiones de la misma Corporacion, en donde ha de verificarse el remate único de dicha obra; debiendo tener entendido que el presupuesto que se ha formado asciende á la cantidad de 3086 rs.: y que el pliego de condiciones estará de manifiesto desde este dia hasta el del remate, para los que quieran interesarse. Palencia 22 de enero de 1843.=José Eraso Garcia.=Eugenio Garcia Ruiz, Secretario.=*Insértese: Manrique.*

Comandancia general de la Provincia de Palencia.

Habiendo recibido las correspondientes licencias absolutas expedidas á favor de varios individuos del Ejército que se hallan en los pueblos de esta Provincia de mi mando, los Alcaldes Constitucionales se servirán prevenir á los interesados se presenten á recojerlas; á cuyo fin se estampan sus nombres y pueblos de su residencia.

REGIMIENTO INFANTERIA DEL PRINCIPE, NÚM. 3.º

Núm.º	NOMBRES.	Pueblos de su residencia.
1.º	Toribio Gomez.	Celada.
2.º	Domingo Renedo.	Baños de Peña.
3.º	Franciseo Lapuente.	Villada.
4.º	Toribio Gomez.	Pozanco.
5.º	Francisco Velasco.	Astudillo.

GUARDIA REAL DE INFANTERIA, 1.º BATALLON, 2.º REGIMIENTO.

- 1.º Julian Villamediana. Palencia.
- 2.º Martin Majada. Trigueros.
- 3.º José Galvo. Aguilár de Campó.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin de esta Provincia. Palencia 20 de enero de 1843.=Manuel de Albuerne.=*Insértese: Manrique.*

Juzgado de primera instancia de Valladolid.

D. Benito Calero de Cáceres, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su Partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia y Alcaldes constitucionales de la Ciudad de Palencia y pueblos de su Provincia: Hago saber, que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto, se sigue causa criminal contra D. Manuel Arias Gil, natural de Zaragoza, de estado casado, desertor del presidio peninsular de esta Ciudad, cuyas señas son: pelo canoso, ojos azules, nariz regular, boca id., barba cerrada y canosa, color bueno, estatura 5 pies y 1 pulgada; D. Fermin Salcedo y consortes, sobre intento de estafas; en la cual por auto del dia de ayer he acordado entre otras cosas librar el presente para V. SS., por el cual de parte de S. M. (que Dios guarde) exhorto y requiero, y de la mia pido, ruego y encargo que luego que le recibais dispongais que en el caso de que se presentasen en alguno de los respectivos pueblos de esa Provincia el de Manuel Arias Gil y D. Fermin Lopez Salcedo, ó cualquiera de ellos, se proceda á su prision, remitiéndole en seguida á este mi Juzgado por tránsitos de justicia y con la debida seguridad; pues por auto de dicho dia así lo tengo mandado. Dado en Valladolid á diez y ocho de enero de mil ochocientos cuarenta y tres.=Be-

nito Calero de Cáceres.=Por mandado de su Sría., Manuel Martin de Lexcano.=*Insértese: Manrique.*

Venta de bienes nacionales del Clero Secular.

1842.

N.º 2.º

Continúa la relacion de las fincas que han sido rematadas á los sugetos que á continuacion se expresan, en esa Capital, y á quienes se les ha de exigir la conformidad de estar y pasar por lo que el Gobierno resuelva sobre cargas piadosas á que se hallan afectas, segun está prevenido en la circular de 14 de octubre último, para que en su vista se proceda por la Junta superior de Ventas á su adjudicacion.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Tasacion.	Fincas rústicas urbanas.	Remate.
2550	Don Manuel Hoces, para sí y D. Vicente Ruiz y D. Ramon Bajo, un quiñon de tierra término de la villa de Torremormojón, que tiene catorce pedazos, quince obradas y cincuenta y cinco palos, y perteneció al Curato de dicha villa, en.	9410
2815	D. Manuel id. id., para sí é id. id., un quiñon de tierra término de la expresada villa de Torremormojón, que tiene diez y siete pedazos, diez y seis obradas y cincuenta y dos palos, y fué del Beneficio de D. José Blanco de la misma, en.	11130
1950	D. Manuel Hoces, para sí é id. id., un quiñon de tierra término de la referida villa, que tiene diez obradas y cinco cuartas, y fué de la Capellanía de Grijalva de la misma, en.	11020
2040	D. Manuel Hoces de la Guardia, D. Vicente Ruiz y D. Ramon Bajo, un quiñon de tierra término de la indicada villa, que consta de once obradas y dos cuartas, y perteneció á la Capellanía mencionada de Grijalva, en.	13040
6850	D. Manuel Aguado, para D. Santiago Ortega, un quiñon de tierra término de Villamartin, que tiene once obradas, dos cuartas y cincuenta palos, y fué del Curato de la Iglesia del referido pueblo, en.	11600
7100	D. Manuel id., para D. Rafael y D. Victor Obegero, un quiñon de tierra término de Villamartin, que tiene doce obradas en 12 pedazos, y fué de la Fábrica de la Iglesia de la misma, en.	15300
	D. Manuel id., para D. Mariano y Dionisio Aguado, un quiñon de tierra en el mismo término, que se compone de once obradas y tres cuartas en diez pedazos, y fué de la Fábrica de	

6900	la Iglesia de Villamartin, en.	3100
6600	D. José Mozo, vecino de Villahumbrales, un quiñon de tierra término de Villamartin, que tiene once obradas en once pedazos, y fué del Beneficio de la Iglesia de dicha villa, en.	14010
500	D. Higinio y Rafael Blanco, vecinos de la villa de Torremormojón, un quiñon de tierra término de la misma villa, que consta de tres pedazos, tres obradas y cincuenta palos, y perteneció á la Fábrica de la referida villa, en.	1090
1665	D. Dionisio Nuñez, para sí y Manuel Elvira, un quiñon de tierra término de Torremormojón, de donde son vecinos, que consta de nueve obradas, una cuarta y cincuenta palos, y fué de la Capellanía de dicha villa, en.	9400
1995	D. Dionisio id., para sí é id. id., un quiñon de tierra término de Torremormojón, que consta de once obradas y cincuenta palos, y fué de la Capellanía de Grijalva de dicha villa, en.	14000
2280	D. Leonardo Blanco un quiñon de tierra término de Torremormojón, de donde es vecino, que consta de catorce pedazos, doce obradas, cuatro cuartas y cuarenta y cinco palos, y fué del Beneficio de D. José Blanco de dicha villa, en.	4720
2700	D. Vicente Ruiz, para sí, D. Manuel Hoces y D. Ramon Bajo, un quiñon de tierra término de la villa de Torremormojón, de donde aquellos son vecinos, que consta de diez y siete pedazos, quince obradas, cinco cuartas y sesenta y siete palos, y fué del Curato de dicha villa, en.	9850
1700	D. Ramon Bajo, para sí, D. Vicente Ruiz y D. Manuel Hoces, vecinos de la villa mencionada, un quiñon de tierra que consta de nueve obradas, tres cuartas y cincuenta palos en el término de la misma, y fué de la Capellanía de Grijalva de dicha villa, en.	10090
2295	D. Ramon id., para sí é id. id. id. id., un quiñon de tierra término de Torremormojón, que consta de doce obradas, cuatro cuartas y cincuenta palos, y fué de la Capellanía de Grijalva de dicha villa, en.	11600
2670	D. Valentin Delgado, para Don Fernando Payo, un quiñon de tierra término de Villalavin, que consta de catorce obradas y cuatro cuartas en trece pedazos, y fué de la Fábrica de la Iglesia de Santa Eulalia, en.	3850
	D. Valentin id., para D. Fernando Payo, un quiñon de tierra en término de Villalavin, que tiene catorce obradas y una	

cuarta en diez y seis pedazos, y fué de la Fábrica de la Iglesia de Santa Eulalia, en. 3800

D. Valentin id., para D. Bernardo Rodriguez, un quíñon de tierra en el indicado término, que consta de catorce obradas y una cuarta en ocho pedazos, y perteneció á la Fábrica de la Iglesia de Santa Eulalia, en. 3800

D. Valentin id., para D. Florentin Cortés, un quíñon de tierra sito en el mismo término, que consta de quince obradas, cuatro cuartas y cuarenta palos en trece pedazos, y fué del Curato y Beneficio de la indicada villa de Villaldavin, en. 5500

D. Valentin id., para D. Pedro Pesquera, un quíñon de tierra término de Villaldavin, que tiene dos obradas y cinco cuartas en dos pedazos, y fué de la Fábrica de la Iglesia de San Martin de Becerril, en. 670

D. Valentin Delgado, para Don Florentin Cortés, un quíñon de tierra término de Villaldavin, que tiene cinco obradas en seis pedazos, y fué de la Fábrica de San Pedro y San Lorenzo, en. 1800

D. Valentin id., para id. id., un quíñon de tierra en el indicado término, que consta de tres obradas en dos pedazos, y fué de la Fábrica de la Iglesia de Villafuella, en. 300

D. Valentin id., para Lucas Acinas, vecino de la villa predicha, un quíñon de tierra término de la misma, que tiene doce obradas, tres cuartas y treinta y seis palos en siete pedazos, y perteneció á la Colegiata de Ampudia, en. 2400

D. Valentin id., para Diego Aparicio, un quíñon de tierra en el mismo término, que tiene 12 obradas y diez y seis palos en cinco pedazos, y fué de la Colegiata de Ampudia, en. 2400

D. Victor Obegero, para D. Manuel Aguado y D. Manuel Lobos Lesmes, un quíñon de tierra, que tiene diez obradas y cincuenta palos en trece pedazos, sito en término de Villamartin, y fué del Curato de la Iglesia de la misma villa, en. 6050

D. Victor id., para sí y su hermano D. Rafael, un quíñon de tierra, que consta de diez obradas y cincuenta palos en once pedazos, en el mismo término de Villamartin, y fué de la Fábrica de la Iglesia de id., en. 6050

D. Victor id., para D. Santiago Ortega, un quíñon de tierra término de Villamartin, que tiene nueve obradas, una cuarta y cincuenta palos en nueve

pedazos, y fué del Curato de la misma, en. 5550 12000

D. Victor id., para Mariano y Dionisio Aguado, vecinos de la villa expresada de Villamartin, un quíñon de tierra término mencionado, que consta de diez obradas y una cuarta en diez pedazos, y fué de los Beneficios de dicha villa, en. 6100 14000

D. Antonio Jubete, para D. Lúcio Angel Diez, vecino de la villa de Villamartin, un quíñon de tierra término de la misma, que tiene nueve obradas y cinco cuartas en doce pedazos, y fué del Curato de la Iglesia de dicha villa, en. 5900 12220

D. Tadeo Villumbrales, para D. Antonio Jubete y Agustin Diez, un quíñon de tierra término de Villamartin, que consta de once obradas en trece pedazos, y perteneció al Curato de la Iglesia de la misma, en. 6600 13000

D. Santiago Ortega, para Toribio Caballero y Tadeo Villumbrales, un quíñon de tierra en el mismo término, que consta de nueve obradas y cuatro cuartas en ocho pedazos, y correspondió al Curato de la Iglesia de la dicha villa, en. 5800 11000

Madrid 20 de diciembre de 1842.—Pedro Jontoya.
—Insértese: Manrique.

1842. *Venta de bienes nacionales del Clero Secular.* N.º 3.º

Relacion de las fincas que han sido rematadas á los sujetos que á continuacion se expresan, en esa Provincia y en el Partido de Frechilla, y á quienes se les ha de exigir la conformidad de estar y pasar por lo que el Gobierno resuelva sobre cargas piadosas á que se hallan afectas, segun está prevenido en la circular de 14 de octubre último, para que en su vista se proceda por la Junta superior de Ventas á su adjudicacion.

PROVINCIA DE PALENCIA
Y PARTIDO DE FRECHILLA.

<i>Tasacion.</i>	<i>Fincas rústicas urbanas.</i>	<i>Remate.</i>
3534	Don Mariano Linares remató un quíñon de tierra en término de Paredes de Nava, que consta de nueve obradas, tres cuartas y sesenta y ocho palos en ocho pedazos, y fué de la Fábrica de Santa Maria, en.	5850
4167	D. Juan Gabaldá un quíñon de tierra en el referido término, que consta de doce obradas en ocho pedazos, y fué del Curato de D. Roque Elices, en.	7775
	D. Roque Elices un quíñon de tierra en el mismo término, que consta de doce obradas y una	

4200	cuarta en ocho pedazos, y fué del Curato de D. Roque Elices de la Parroquia de S. Juan, en.	8070	4300	en siete pedazos, y fué del Beneficio de D. Dámaso Gutierrez, en.	7262
	D. Mariano Linares un quiñon de tierra término referido, que tiene doce obradas, siete cuartas y diez y nueve palos y fué de la Fábrica de la Iglesia de Santa María, en.			D. Jesus id. un quiñon de tierra término mencionado, que consta de once obradas y cinco cuartas en once pedazos, y fué del Beneficio de Don Dámaso Gutierrez, en.	9300
4400	D. Gregorio Leon un quiñon de tierra término indicado, que tiene nueve obradas, cinco cuartas y cuarenta y ocho palos en seis pedazos, y fué de la Fábrica de la Iglesia de Sta. María, en.	7510	4200	D. Mariano Linares un quiñon de tierra en el indicado término, que tiene trece obradas, cuatro cuartas y cincuenta palos en nueve pedazos, y fué del Beneficio de D. José Pescador, en.	7690
3800	D. Luis de la Guerra, para Don Mariano Pajares, un quiñon de tierra término mencionado, que consta de seis obradas, cuatro cuartas y cinco palos en seis pedazos, y fué del Beneficio de D. Apolinar Arenillas, en. . .	5120	4400	(Se continuará.)	
5800	D. Mariano Linares un quiñon de tierra término de Paredes de Nava, que consta de nueve obradas, setenta y un palos en ocho pedazos, y fué del Beneficio de D. Apolinar Arenillas, en. . .	5885			
3034	D. Santos Hernandez Calzada un quiñon de tierra término de Paredes de Nava, que tiene diez obradas, seis cuartas y setenta y tres palos en ocho pedazos, y fué del Beneficio de D. Apolinar Arenillas, en. . .	5870			
3834	D. Manuel Pombo un quiñon de tierra en término de Paredes de Nava, que tiene catorce obradas, dos cuartas y veinte y cuatro palos en diez pedazos, y fué del Beneficio de D. Simon Delgado, en.	7102			
4600	D. Jesus Cantero un quiñon de tierra en el mismo término, que tiene trece obradas, cinco cuartas y veinte y nueve palos, en diez pedazos, y fué del Beneficio de D. Simon Delgado, en.	10440			
4400	D. Narciso Lagunilla un quiñon de tierra en el mismo término, que consta de trece obradas, cuatro cuartas y veinte y un palos en ocho pedazos, y fué del Beneficio de D. Simon Delgado, en.	9523			
4300	D. Jesus Cantero un quiñon de tierra en el término predicho, que consta de ocho obradas, cinco cuartas en ocho pedazos, y fué del Beneficio de D. Simon Delgado, en.	8740			
2800	D. Jesus Cantero un quiñon de tierra en el mismo término, que tiene quince obradas en doce pedazos, y fué del Beneficio de D. Dámaso Gutierrez, en.	6000			
3300	D. Jesus id. un quiñon de tierra en el mismo término, que tiene diez obradas, cuatro cuartas	9013			

ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Palencia.

Con fecha 17 del actual han sido aprobados por el Sr. Intendente de la Hacienda nacional de esta Provincia, los remates en venta celebrados en esta Capital y Frechilla en 13 y 14 del mismo, de 23 quiñones de tierras que radican en término de Villarramiel y correspondieron al Clero secular. Palencia 20 de enero de 1843.=José de Lezameta.=*Insértese: Manrique.*

Con la de 18 de dicho mes ha recaído igual aprobacion á los remates en venta celebrados en esta Capital en 15 y 16 del mismo, de nueve quiñones de tierra y una panera que radican en término de Paredes, Villatoquite y Villalumbroso, y correspondieron al Clero regular. Palencia 20 de enero de 1843.=José de Lezameta.=*Insértese: Manrique.*

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Osorno; su poyo anual es el de seiscientos rs. Los aspirantes á dicha plaza dirijirán sus solicitudes al Alcalde Presidente de la misma villa hasta el cinco del próximo febrero, en que se procederá á su provision.=*Insértese: Manrique.*

PARTE NO OFICIAL.

Los pastos del Despoblado de San Juan de Vecilla se arriendan para ganado ovejuno. El que quisiere interesarse en dicho arriendo acuda á la villa de San Cebrian de Campos, donde reside su dueño Bruno Martin.=*Insértese: Manrique.*